



Editorial

Sumario

Editorial:

-El "lobby" taurino acoquinado 1

Legislación:

-La Orden de 19 de abril 2

La Fiesta Nacional:

-Los políticos taurinos franceses 4

-Picasso y la cornada 4

-5.000 entradas de regalo 5

-En Alhaurín se "pasaron" 5

Colaboraciones:

-La amistad y la muerte 6

-Para Orto 7

Varios:

-El extraño concepto de la prevención 8



El "lobby" taurino acoquinado

El pasado 9 de junio debería haberse votado, en el Parlamento de Cataluña, la ILP que propone la prohibición de las corridas de toros. Desde semanas antes, el *lobby* taurino había estado tratando de *tocar* a los diputados que supuestamente apoyarán la ILP, principalmente a los de CiU, llegando a asegurar que 10 de ellos habían sido *convencidos*. Sin embargo, desde CiU afirmaron que, "en su caso, no han cambiado de opinión ya que los valores de la democracia cristiana son absolutamente incompatibles con el hecho de tolerar cualquier espectáculo público de violencia gratuita contra un ser vivo". Ante tal desmentido, el lobby echó mano de su último recurso para retrasar la votación: llevar la ILP al Consell de Garanties Estatutàries, alegando que sólo el Estado puede regular los espectáculos taurinos. Así dispondrán de un mes más para buscar otros medios de presión. Pero parece que la suerte ya está echada. En el próximo Boletín, con seguridad, podremos comentar el resultado final.



Legislación



COMENTARIOS A LA ORDEN DE 19 DE ABRIL DE 2010 POR LA QUE SE ESTABLECEN LOS TRATAMIENTOS OBLIGATORIOS DE LOS ANIMALES DE COMPAÑÍA

En el BOJA del pasado 28 de abril de 2010 se publicaba la Orden de la Consejería de Agricultura por la que se establecen los tratamientos obligatorios de los animales de compañía, los datos para su identificación en la venta y los métodos de sacrificio de los mismos en la Comunidad Andaluza. Por la importancia de su contenido creemos necesario comentar en amplitud la referida orden.

-Tratamientos obligatorios.

La Orden establece la obligación de vacunar contra la rabia a TODOS los perros, gatos y hurones, anualmente, a partir de los tres meses de edad del animal. También a desparasitarlos anualmente contra la equinococosis (enfermedad hidatídica). Esto supondrá un coste evidente para los propietarios y entendemos que deberían haberse establecido tarifas de costo, al menos en los centros veterinarios municipales, pero no ha sido así. No se obliga a tratamientos preventivos contra la leishmaniasis canina, lo cual es lamentable para los perros, pero sí a tratarlos, una vez que hayan enfermado, si se quiere conservarlos con vida. Esta medida dice poco de los objetivos para los que se redacta la Orden.

Las aves psitaciformes (con forma de loro, p.e. periquitos) deben venderse –y comprarse– obligatoriamente ya tratados contra la *Chlamydia psittaci*.

-Cartillas sanitarias.

Además de para perros, gatos y hurones, se

establece la obligatoriedad de que cerdos vietnamitas y psitaciformes cuenten con cartilla sanitaria. La Orden establece que las cartillas serán editadas y distribuidas por el Consejo Andaluz de Colegios Veterinarios, lo que nos recuerda a aquel gravamen que, en forma de papel timbrado, se recaudaba para los colegios de huérfanos de los funcionarios.



-Razas autóctonas.

La Orden, aprovechando que el Pisuerga pasa por Valladolid, establece el *Inventario de razas autóctonas de animales de compañía en Andalucía*, que de momento incluye al “Perro de aguas español”, al “Podenco andaluz” y al “Ratonero-bodeguero andaluz”.

-Venta de animales.

La venta, donación o transferencia de titularidad de perros, gatos y hurones, de más de tres meses de edad, deberá hacerse previa vacunación y desparasitación del animal. Lástima que no se haya ampliado la edad mínima de venta de estos animales de los actuales 40, a 90 días: así se habría conseguido la identificación obligatoria antes de la transacción, pero ahora quedan ahí 50 días de laguna legislativa que propiciará, es de temer, muchas pillerías.

Todos los establecimientos de venta de





animales están obligados a disponer, en lugar visible del habitáculo en el que se exponga el animal, una ficha con su fecha de nacimiento, y vacunaciones y desparasitaciones que ha recibido. Como tales datos deben ser coincidentes con los de la obligada cartilla sanitaria, ahora los establecimientos de venta lo tendrán algo más complicado a la hora de vender cachorros de menos de 40 días.

-Sacrificio de los animales de compañía.

La Orden establece pocas novedades al respecto, pero sí reúne y detalla las disposiciones ya vigentes. El sacrificio de animales de compañía es un acto reservado exclusivamente a veterinarios con la única excepción de que un veterinario puede solicitar, en casos excepcionales, que un agente de las fuerzas de seguridad haga uso de su arma de fuego como método de sacrificio. Todos los sacrificios, sin excepción, deberá ser registrado por el veterinario en un archivo autorizado. El certificado de dicho registro debe contener las causas y condiciones por las que el animal fue sometido a eutanasia.

La Orden prohíbe el sacrificio de animales sanos. Los animales de compañía sólo podrán sacrificarse para evitarles sufrimientos crónicos o traumas dolorosos no reparables clínicamente. También pueden ser causas excepcionales las situaciones que puedan afectar a la integridad física de las personas. Lo anterior podría significar la denominada situación de "sacrificio 0" pero una última excepción del artículo 7.1.d. de la Orden viene a dejar todo casi como estaba: los animales de compañía **también pueden ser sacrificados, aunque estén totalmente sanos cuando una**

norma de rango legal lo prevea. Y resulta que la ley 11/2003 prevé que los animales recogidos por los ayuntamientos pueden ser sacrificados a los 10 días de su recogida, y también prevé que los propietarios que deseen deshacerse de un animal de compañía pueden entregarlos gratuitamente al servicio de recogida municipal, donde pueden ser sacrificados. Así que, ahora, lo que ha cambiado es que los propietarios que deseen deshacerse de su animal por haber dejado de serles útil (rehaleros, galgueros) o por haber crecido demasiado, o por serles demasiado molestos... en vez de pagar a un veterinario para que los sacrifique (el ahorcarlos, darles un tiro, un golpe, ahogarlos... ya estaba prohibido) simplemente tienen que llevarlos al servicio de recogida municipal ¡y gratis total!

En resumen, que a nuestro entender, la nueva norma persigue prioritariamente establecer medidas de control para los propietarios y medidas sanitarias en defensa de la salud pública, las cuales conllevan unos gastos que en la práctica no son sino tasas. El lado bueno es que tales tasas afectan más a quienes usan a los animales con objetivos diferentes a los de mera compañía (de hecho los rehaleros y galgueros ya han puesto el grito en el cielo y veremos si no consiguen nuevas "excepciones") y que esta unificación de normas, anteriormente dispersas, nos facilitará las labores de denuncias contra ciertas tipificaciones de maltrato.

Texto completo de la orden:

<http://www.asanda.org/documentos/legislacion/1-245.pdf>



La fiesta naziional



Jean Grenet, taurófilo alcalde de Bayona

Los políticos taurinos franceses tan torticeros como los españoles

Un grupo de políticos taurinos franceses, agrupados en la “Unión de Ciudades Taurinas Francesas”, debieron recordad eso de que “*cuando las barbas de tu vecino veas cortar...*” y decidieron intervenir ante el Parlamento catalán para tratar de convencer a sus homólogos catalanes de que voten en contra de la Iniciativa Legislativa Popular que solicita la abolición de las corridas en Cataluña. Y se les ocurrió redactar una misiva firmada por todos ellos y dirigida al Parlamento catalán. La misiva dice: “El Estado no debe erigirse en tutor de los ciudadanos imponiendo tradiciones o prohibiciones. La norma debe ser el respeto a la diferencia y a la voluntad individual”.

Pero a la hora de firmarla se dieron cuenta

de que su representatividad era ridícula y decidieron erigirse ellos en representantes de sus compañeros muertos, desaparecidos e inexistentes. Así, ni cortos ni perezosos, la misiva fue firmada por 3 cargos electos difuntos, 2 de ellos hace más de dos años; 6 alcaldes que no existen; 19 diputados que nunca lo han sido; 2 diputados abiertamente opuestos a las corridas y 1 alcaldesa que ha prohibido las corridas en su ciudad. Además, 7 de ellos han firmado 18 veces como si fueran cargos electos diferentes.

El fraude fue descubierto por la “Fédération des Luttes Pour l’Abolition des Corridos” y puesto en conocimiento del Presidente del Parlamento catalán. Los medios efectos españoles silenciaron el asunto, por supuesto.



-¿Ha sido usted quien ha hecho eso?

preguntó un oficial nazi, que miraba el Guernica, a Picasso.

-No, han sido ustedes.

respondió Picasso.



El presidente de la Diputación de Córdoba, el "socialista" Francisco Pulido, compró (con dinero público, por supuesto) 4.990 entradas para "ayudar" a Taurotoro, la empresa que "gestiona" el coso taurino cordobés. La compra se ha realizado según un curioso procedimiento: "negociado y sin publicidad" por decreto del Presidente. Malas lenguas dicen que el dinero lo sacará de la rebaja del sueldo a los funcionarios por la crisis.



Además de las subvenciones millonarias que la Junta concede directamente a actividades taurinas, de vez en cuando "encontramos" otras mucho más encubiertas. Es el caso de este millón largo de euros, destinado a reparar cuatro cosos taurinos (Málaga, Pto. Sta. María, La Línea y Bélmez) con dinero procedente del Fondo de Transición al Empleo. Además, el dinero procede del Programa Anual de Endeudamiento, que habrá que pagar con sus intereses.



El maltrato de vaquillas es un hecho generalizado en los festejos de los pueblos andaluces que aún mantienen este tipo de "actividades". Pero en Alhaurín el Grande, durante sus fiestas patronales, han tenido la "mala suerte" de ser captados por el CACMA en un vídeo. Decenas de borrachos golpearon de todas las formas posibles a las vaquillas, incluso a una moribunda que terminó siendo sacrificada tras casi media hora de agonía.

Ahora viene un proceso que, nos tememos, va a evidenciar el contrasentido de la legislación española en temas de defensa animal. Si se lleva al plano judicial y el juez estima que una vaquilla no es un animal doméstico, los acusados serán absueltos. Si se lleva al plano administrativo por infracción a la ley de protección de los animales, la denuncia será archivada porque las vaquillas y todas las reses de lidia están exceptuadas de su ámbito de aplicación. Así que la legislación de aplicación puede quedar sólo en aquella que regula los festejos taurinos populares. Y dicha legislación califica los actos de maltrato no reglamentado a las vaquillas como falta leve, sancionables con multas máximas de 50 euros. La razón de tanta aparente incoherencia radica precisamente en la incoherencia de que maltratar a una res hasta darle muerte, según un sistema de tortura reglamentado (nos referimos a las corridas de toros) no es ya una infracción, sino todo un arte.

Y lo más escandaloso es que, incluso si la Administración encuentra algún subterfugio para sancionar a esos bárbaros, los verdaderos culpables (Consejero de Gobernación, Delegado provincial del Gobierno, Alcalde y Delegado Gubernativo en el festejo) se irán, seguro, de rositas. Ya iremos viendo.

**COLABORACIONES**

La amistad y la muerte

Manuela Cruz

Tengo la suerte de convivir con una perra. Su educación es una experiencia muy interesante porque supone un proceso realmente interactivo: enseñar y aprender a la vez y casi en la misma medida. Desde pequeña y como parte de su educación intenté que se socializase, que aprendiera a convivir con otros seres: personas, perros, gatos... En nuestros diarios paseos por el parque y desde cachorro se ha relacionado con muchos perros. A esa temprana edad ya manifestó sus preferencias por algunos de ellos y constituyó su propia manada de amigos. Amigos, sí, porque solo bajo ese concepto puede entenderse el respeto, la solidaridad y el cariño que expresan los unos hacia los otros.

No soy partidaria de humanizar los comportamientos animales y detesto a las personas que enaltecen a sus perros por las "gracias humanas" que realizan, pero he visto a mi perra aguantar a sus amigos lo que no le aguanta a nadie, salir en su defensa cuando han sido atacados y darles mucho cariño. Sí, es innegable, tiene amigos, no le vale cualquier perro como amigo y es buena amiga de sus amigos. Su concepto de la amistad y el mío se parecen bastante.

Desgraciadamente hace unos meses murió su mejor amiga, Cai. Una preciosa labradora rubia que nos arrebató una terrible enfermedad con tan solo nueve años. La muerte de Cai ha sido y es para mí una inmensa fuente de dolor; yo la quería mucho y ese amor es algo que mi

perra y yo compartíamos. Ella la quería a su manera y yo a la mía. Pero no trata este escrito de cómo amamos los humanos ni de cómo vivimos la muerte de un ser querido. Se trata de perros, se trata de Cai, se trata de la muerte de Cai.

Durante los primeros días mi perra la esperó en los lugares de encuentro habituales, por la mañana, por la tarde. Pasada una semana me hizo saber que quería verla: tuve que frenarla porque dirigía sus pasos a la casa de Cai. No sé cómo se comunica a un perro la muerte de otro. Siempre he confiado en que de eso se encargaba su instinto. De hecho sé que ese instinto le hizo comprender que Cai estaba enferma, que algo malo le ocurría. Pero también sé que su concepto de muerte no tiene nada que ver con el de los humanos. Parece como si para ellos la muerte fuera un estado temporal que puede cambiar en cualquier momento.

Solo así se explica su reacción cuando ve de lejos a un perro parecido a Cai ¡se pone tan contenta hasta que logra acercarse y olerlo! Le ocurre una y otra vez. Es como si no perdiera la esperanza de que su amiga aparezca en cualquier momento. Presenciar esta escena una y otra vez me resulta desgarrador pero quizá sea la manera que tienen los perros de hacer tolerable la muerte de un amigo. Esperanza. Esperar. ¿Es esa la razón por la que algunos perros no se separan de la tumba de sus dueños? ¿Esperan que la muerte sea reversible?



Hoy, 21 de mayo 2010, ha muerto **Orto**. Era un perro que abandonaron hace más de 10 años en los Lagos del Serrano y que, pacientemente, esperaba la vuelta de su "dueño". Todos los días venía a nuestra casa buscando comida, agua y cariño, pero cuando llegaba la noche, volvía al lugar donde lo abandonaron (a un par de Km.)

El fin de semana también lo pasaba allí, pero el domingo por la noche o el lunes por la mañana ya estaba de nuevo aquí, a comer, beber y ser querido.

Hace cinco años se convirtió en triste protagonista de un episodio de maltrato, cuando un vecino desde su "todoterreno" le disparó con una escopeta "por si mordía a alguien". (Curiosamente en sus más de 10 años de vida nunca ha agredido a nadie, sino que jugaba y paseaba con niños). Pero el destino quiso que esa crueldad fuera vista por nosotros, que no dudamos en denunciarlo ante la Guardia Civil, y junto con el apoyo de Asanda y su abogado, Miguel Ángel fuimos a juicio, ganándolo y creando una jurisprudencia en casos de maltrato animal (ABC, 9

de junio 2005, pág. 22).

A Orto lo curamos y ha seguido viviendo aquí y querido por muchos en la 2ª y 1ª fase como Miguel, Fran, Lola, Julio y todas las familias con cuyos hijos paseaba, y Jorge y M. Carmen, que somos quienes escribimos estas líneas en recuerdo del mejor amigo.

Al final, ha venido a morir a nuestra casa, de viejo, sin sufrir, junto a nosotros y nuestros perros y acompañado hasta su último suspiro, porque, contradiciendo el refrán, no "ha muerto solo como un perro", sino acompañado.

Ahora lo lloramos y lo recordaremos siempre, y estamos felices de que descanse en paz aquí en un sitio precioso. Ha sido el rey de los lagos y lo seguirá siendo en nuestros corazones.

Si los humanos aprendiésemos de ellos en fidelidad, amor incondicional, etc., qué distinto sería el mundo.

No te olvidaremos nunca, Orto.

Jorge y M. Carmen

¿O quizá sea una forma de luchar, de no conformarse?

Sé que con el tiempo mi perra perderá la esperanza y se conformará, no sé cuánto ha de pasar pero ocurrirá, estoy segura. Mientras tanto a mí de Cai solo me quedan los recuerdos y son tantos... Mi perra sin embargo espera. Espera poder jugar de nuevo con su amiga, pasear por el parque, "tapear" con ella en las terrazas de los bares, dar caminatas por el campo, hacer

grandes agujeros en la playa...

Fue una buena amiga y, gracias a su dueña, tuvo una buena vida y una buena muerte, una vida afortunada pero demasiado corta para quienes tuvimos la suerte de compartirla con ella. Se me antoja su paso como el de una estrella, brillante y fugaz. Desde hace un tiempo algunas noches miro las estrellas, si supiera de eso seguro que notaría que una nueva brilla en el firmamento...



El extraño concepto de la prevención

La Consejería de Medio Ambiente ha editado un tríptico destinado a informar a los ciudadanos sobre los riesgos ecológicos y económicos que suponen las denominadas “especies exóticas invasoras”. Las especies exóticas invasoras son aquellas plantas y animales exóticos que, liberados en el medio autóctono, consiguen adaptarse a él, reproducirse y desplazar a las especies autóctonas.

Un ejemplo muy conocido lo tenemos en las llamadas “tortuguitas de florida”, esos galápagos que se han vendido a millones en tiendas y mercadillos y que se identifican por sus manchas rojas en los laterales de la cabeza. En su gran mayoría su destino ha sido la muerte por cuidados inadecuados, pero cientos, miles de ellas, también han terminado en estanques y, lo que es peor, en ríos y lagunas. Se adaptan con facilidad al medio andaluz, son muy agresivas y desplazan a los galápagos autóctonos como el leproso y el europeo. Una Directiva europea de 2005 prohibió la importación, comercio y tenencia de las tortuguitas de florida, pero más por los problemas sanitarios que provocan en las personas (salmonelosis) que por los problemas ecológicos cuando escapan o son soltadas.

Por supuesto, los traficantes inmediatamente cambiaron de especie y, aunque las de florida aún las detectamos en mercadillos, las que abundan ahora son especies como las de “orejas amarillas”, tan peligrosas para el medio ambiente como la de florida u orejas rojas.

Otras especies exóticas “invasoras” son diversos invertebrados (insectos palo, tarántulas,

caracoles gigantes...) ofidios (culebras del maizal), aves (cotorras) e incluso mamíferos como los mapaches.

Hasta aquí, refiriéndonos al tríptico de marras, todo bien, pero cuando llegamos a los consejos a los ciudadanos, cuando esperábamos encontrar una declaración de intenciones de la Consejería para prohibir todo ese comercio innecesario de especies exóticas y una firme recomendación de que nadie adquiriera ninguno de estos animales, lo que nos encontramos son dos recomendaciones:

1– *No sueltes a tu mascota al medio natural.*

2– *Si no puedes hacerte cargo de ella, hazla llegar a una asociación protectora de tu municipio.*

Y ambas recomendaciones bajo el gran titular de “Prevenir es mejor que curar”.

Por cierto, cada año, la Consejería de Medio Ambiente destina cerca de dos millones de euros a “curar” los daños de las “invasoras”, una minucia comparada con los miles de millones que mueve anualmente el comercio “legal” de animales exóticos. Quizá ahí esté la clave del extraño concepto sobre la prevención de nuestras autoridades.

